

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-4AG083

20

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "LEARSI COMPAÑIA LIMITADA" EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "LEARSI SOCIEDAD ANONIMA", AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DEL NUEVO ESTATUTO.

- 1.- La escritura pública de transformación de la Compañía "LEARSI COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima con la denominación de "LEARSI SOCIEDAD ANONIMA", aumento de capital y adopción del nuevo estatuto, se otorgó ante el Notario Público Primario del cantón Quito el 26 de marzo de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 12874 de 22 JUL 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el N°769, tomo 114, del 27 de julio de 1983.

- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Gabriel Marhevitz, de estado civil casado y en su calidad de Gerente General de la Compañía "LEARSI COMPAÑIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad chilena, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- La Compañía se denominará "LEARSI SOCIEDAD ANONIMA"
- 4.- El plazo de duración de la Compañía es de veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución.
- 5.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- 6.- El objeto de la Compañía es la industrialización, fabricación, confección y comercialización de tejidos, hilados, telas, alfombras, cobijas, corbatería, ropa de baño, ropa interior, ropa de dormir y exterior de mujer, de hombre y de niños.- Y más afines podrá realizar actividades comerciales, civiles e industriales, relacionadas con su objetivo.
- 7.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRÉS, con lo cual asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRÉS.
- 8.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito.

PAGADO.

Con reserva legal.....\$	95.818,59
Con reserva facultativa.....\$	845.530,78
Mediante Compensación de Créditos.....\$	4'201.571,64
POR PAGAR.....\$	2'636.078,99
	<u>\$ 7'779.000,00</u>

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"LEARSI S.A."

-2-

En consecuencia se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dice:- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUERES (\$ 10'000,000,00) dividido en diez mil acciones ordinarias nominativas, de mil sueres cada una (\$ 1.000,00) y numeradas del cero cero cero cero uno al diez mil inclusive".

- 9.- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital, son los siguientes:
Sr. Gabriel Markovitch,
Sr. Iván Berger,
Sr. Fausto Avila,
Sr. Jaime Viteri; y
Sr. Marcelo Romero.
- 10.- El accionista señor GABRIEL MARKOVITCH G., de nacionalidad chilena, por Resolución N° 162 de 7 de marzo de 1983, otorgada por el NIEMI, tiene el carácter de inversionista nacional específica, por lo que se encuentra autorizado para invertir en el aumento de capital, la suma de \$ 7'775.000,00, en monetario.
- 11.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente.
La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente.

Lo que pone en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

11 AGO. 1983

Dr. Marcelo Isaac Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GML
22-VII-83
263